

## Acuerdo para prorrogar los ERTE: hasta el 28 de febrero de 2022

## SE AMPLÍAN Y MEJORAN LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN ERTE



Los sindicatos CCOO y UGT, el Gobierno y las patronales CEOE y CEPYME han llegado nuevamente a un consenso en el ámbito del diálogo social, por el que se prorroga la legislación especial de los ERTE, hasta el 28 de febrero de 2022.

Un acuerdo que beneficiará a cerca de 250.000 trabajadores y trabajadoras, y que, en palabras del

secretario general de CCOO, Unai Sordo, “concluye una historia de éxito, ya que los ERTE se han consolidado como la herramienta que ha asegurado en esta pandemia el mantenimiento de millones de empleos frente a la opción del despido: el 94% de los trabajadores y las trabajadoras que estuvieron en ERTE ya se han reincorporado a sus puestos de trabajo.”

# 1

**SE AMPLÍA  
SU VIGENCIA  
CINCO MESES**

# 2

**SE MANTIENE Y  
AMPLÍA UN AÑO  
EL “CONTADOR  
A CERO” DE  
LA PRESTACIÓN  
POR DESEMPLEO**

# 3

**SE RECUPERA  
LA PRESTACIÓN  
EXTRAORDINARIA  
PARA  
LAS PERSONAS  
FIJAS-DISCONTÍ-  
NUAS**

# 4

**LOS ERTE  
SE EXTIENDEN  
PARA DAR  
RESPUESTA A  
LA SITUACIÓN  
SOBREVENIDA  
EN CANARIAS**

## SE MANTIENE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN ERTE

El acuerdo por el que se prorrogan los ERTE (el sexto desde el inicio la pandemia) actuales supone, una vez más, que los agentes sociales han demostrado su compromiso y voluntad para llegar a un acuerdo que proteja el empleo y los derechos laborales de las personas que se encuentran afectadas por situación de impedimento o de limitación para poder desarrollar su trabajo.

De hecho, este acuerdo introduce elementos que vienen a mejorar los contenidos de acuerdos anteriores.

Se mantienen las garantías y compromisos de salvaguardar el empleo y la cobertura de protección para las personas trabajadoras que siguen afectadas por las consecuencias de la pandemia.

Asimismo, se garantiza y amplía un año el llamado 'contador a cero' de la prestación por desempleo. Así, el tiempo consumido de desempleo, desde septiembre de 2020, no computará cuando se produzca un despido por cualquier causa antes del 1 de enero de 2023.

Por otro lado, se mantiene la prestación del 70% durante toda la vigencia del acuerdo.

Además, se recupera la prestación extraordinaria por desempleo para las personas con contratos fijos discontinuos, a quienes también se les garantiza el 'contador a cero'.

Asimismo, continúan las mismas condiciones de acceso a la prestación, aunque las personas trabajadoras no tengan el tiempo suficiente cotizado, la prohibición de las horas extra y nuevas contrataciones o subcontratas y la prohibición de reparto de dividendos.

Para las empresas también se recogen diversas exoneraciones de cotización a la Seguridad Social, que irán ligadas a la formación de sus trabajadores y trabajadoras en ERTE.

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA CANARIAS

Igualmente, se regulan medidas extraordinarias para las personas trabajadoras en las Islas Canarias afectadas por la erupción volcánica en La Palma, que, entre otras cosas, recogen los ERTE de fuerza mayor originados para hacer frente a la Covid-19. ■

“**LOS SEIS ACUERDOS ALCANZADOS EN EL MARCO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ERTE HAN SALVADO MILLONES DE PUESTOS DE TRABAJO**”

 **DECLARACIONES DE MARI CRUZ VICENTE CON MOTIVO DEL ACUERDO PARA RENOVAR LOS ERTE PUEDES VERLAS AQUÍ**

